



UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE INGENIERIA  
**CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA**

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA**  
**CONVOCATORIA N° 08/2022**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA**  
**PARA AUXILIARES DE DOCENCIA**  
**GESTIÓN ACADÉMICA II/2022**

La Carrera de Ingeniería Eléctrica sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021; Complementado y Enmendado mediante resolución H.C.U. N°437 y 623/2021 y la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 654/2022 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Ingeniería Eléctrica, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliares de Docencia** en las siguientes asignaturas:

N°	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	N° DE PLAZAS
1	ELT-242	CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	20	1
2	ELT-298	SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE POTENCIA	20	1
3	ELT-296	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA II	20	1
4	ELT-286	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA I	20	1

**SOLICITUD (CAP. V) Art.12° del R.G.A.A.** El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Director de Carrera.
2. Currículum Vitae, avalado documental y detallando:
  - a) Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza)
  - b) Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias).
  - c) Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública)
  - d) Participación en Vida Universitaria (representación al HCU, HCF O HCC)
  - e) Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula.
  - f) Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
  - g) Récord académico debidamente sellado por Kardex
  - h) Para Auxiliares de Docencia que acrediten haber vencido las materias del período al que corresponde la asignatura de acuerdo al inciso c) del Art. 8°.
  - i) Certificado de Conclusión de Estudios o certificación que acredite la fecha de culminación de todas las materias de la Malla Curricular, expedido por la Dirección de la Carrera, en todas las modalidades de Auxiliaturas en caso de culminación de estudios.
  - j) Certificación del Área Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad (**solo ganadores**).
  - k) Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado (**solo ganadores**).
  - l) Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) (**solo ganadores**).

**REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE DOCENCIA (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.**

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 – 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación.
- c. Aprobar la totalidad de materias, del período anual o semestral al que corresponde la materia a la que postula.
- d. Egresados, que se encuentran comprendidos dentro de dos periodos académicos anuales (4 semestres) improrrogables, debiendo presentar la certificación de haber concluido el Plan de Estudios de la Carrera, en la que especifique la fecha y gestión de egreso, aún en caso de encontrarse cursando otra carrera.
- e. Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- f. No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.



UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE INGENIERIA  
**CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA**

---

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

- g. El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en la misma asignatura
- h. Puede postular a dos o más asignaturas.
- i. Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera para participar como postulantes en convocatorias, deben solicitar licencia durante todo el proceso de la misma, a él o los Consejos que corresponda.
- j. Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera que se postulan a una o varias asignaturas, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los Exámenes de Competencia ni pueden participar durante todo el proceso de admisión.

**NOTA:** Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder azul debidamente foliado y ordenado de acuerdo a requerimiento de la Unidad Académica, acompañando además de una nota dirigida al Señor **Director de la Carrera**, hasta horas **11.30 del día 18 de agosto de 2022 en el 4to piso de la Facultad de Ingeniería, Av. Mariscal Santa Cruz N° 1175.**

La Paz, agosto de 2022.